

197021

15 MA



197021

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICIÓN

a favor de D. Délix SANTAMARIA García, de nacionalidad española, residente en VIGO (Pontevedra), Pº Alfonso XII, 53,

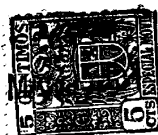
por:

"PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION NUM. 196.180".

=====

La industria del plástico es sin lugar a dudas la industria del porvenir, entre otras razones por la bondad del producto así como por la diversidad de aplicaciones que tiene en la industria en general. Las industrias plásticas sin embargo se desenvuelven con relativa lentitud en nues-

197021¹⁵

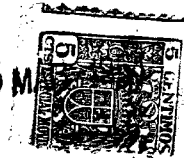


tro país, debido principalmente al elevado precio de los moldes, así como a la dificultad que ofrece su obtención en gran serie.

10 A resolver este importantísimo problema viene la aplicación de los moldes logrados por la patente núm. 196.180 concedida al que suscribe por "un procedimiento me-
cano-electrolítico para la fabricación de moldes de níquel o cobre aplicables a la fundición de baquelita y otras ma-
15 terias plásticas" cuyo título fué expedido con fecha 6 Mar- zo 1951 y el primer certificado de adición núm. 197.011 por "Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la paten- te de invención núm. 196.180". Tal como se describe en la Memoria de la referida patente principal, la utilización de los moldes preconizados lleva consigo no solo un abra-
20 tamiento notable de la producción, sino también una venta- ja no menos interesante, como es el mejoramiento de la ca- lidad de la producción en virtud de las pulidísimas super- ficies que presentan estos moldes.

El proceso descrito en la citada patente número
25 196.180 y primer certificado de adición 197.011, nos permi- te obtener moldes para la fabricación de cualquier objeto de plástico sea este plástico de la composición que fuere, inyectando o a presión inyectado, a un precio tan sumamen- te económico y con tal rapidez, que resulta fácil compren-
30 der transcendencia de este invento.

Los moldes obtenidos por el proceso que se des-
cribe en la patente y adición referidas, reúnen además de las ventajas descritas en sus Memorias, la de permitir ob-
tener una producción que no se sobrecarga con el valor del
35 molde, que en esta industria representa el mayor desembolso, ya que éste, en el caso concreto que nos ocupa no cuenta con



40 lo que la producción que de estos moldes se obtiene nos permite ser vendida a precios que no admiten competencia, dado el caso que la amortización del molde, que es lo que en resumen más encarece el genero manufacturado, prácticamente queda anulada dado el bajo valor de coste de los moldes fabricados por el procedimiento del que suscribe.

45 Para la obtención de los moldes para fundir plásticos en general, subsisten todas las normas y operaciones descritas en la patente de invención núm. 196.180 y su primer certificado de adición núm. 197.011.

50 Para utilizar los moldes a que nos referimos en la patente y adición mencionadas en la fabricación de plásticos, únicamente hemos de proveer al molde del dispositivo de inyección correspondiente que se utiliza frecuentemente en los moldes que se fabrican por el proceso ordinario de grabación de acero, subsistiendo en general las funciones ordinarias en la mecanización de machos, tapas y demás elementos.

N O T A
=====

55 El presente SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICIÓN recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:



60 1ª.- Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente de invención núm. 196.180, caracterizados porque los moldes obtenidos conforme al procedimiento descrito en la patente principal y su primer certificado de adición núm. 197.011 son provistos para su utilización de un dispositivo de inyección similar a los empleados en el proceso ordinario de grabación de aceros, con lo cual puede procederse a la elaboración de toda clase de artículos plásticos en general, subsistiendo en general las funciones ordinarias en la mecanización de machos, tapas y demás elementos descritos en las Memorias de la patente y adición mencionados.

70 2ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION NÚM. 196.180" por "Un procedimiento mecanoelectrolítico para la fabricación de moldes de níquel o cobre aplicables a la fundición de baquelita y otras materias plásticas".

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 15 de Marzo de 1951.

FELIX SANTAMARIA GARCIA.

P.A.